



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR A DONA CLAUDIA PILAR SEPULVEDA
VIDAL.

09 FEB 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0352

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ley N° 19.749 Crea Ley de Microempresa Familiar, sus características y sus requisitos.
6. Solicitud de Patente efectuada por **D. CLAUDIA PILAR SEPULVEDA VIDAL**.
7. Ord. N° 40/2021 de fecha 27 de Enero 2022, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. 40/2022 de fecha 27 de Enero de 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (CAFETERIA - HELADERIA)"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|------------------------------|---|--|
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR |
| ROL | : | N° 500-367 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (CAFETERIA- HELADERIA). |
| REPRESENTANTE LEGAL | : | CLAUDIA P. SEPULVEDA VIDAL |
| CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| D. PARTICULAR Y COMERCIAL | : | |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CCS/MART./cl.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo. -

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | UNIDAD DE CONTROL |
| FECHA RECEPCIÓN | 09 FEB 2022 |
| FECHA SALIDA | 14 FEB 2022 |
| OBSERVACIÓN N° | |

